

Expediente: **6296/25**

Carátula: **PHARMATUK S.R.L. C/ OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA AZUCARERA (OSPIA) S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20123993331 - PHARMATUK S.R.L., -ACTOR

90000000000 - OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA AZUCARERA (OSPIA), -DEMANDADO

20123993331 - YANOTTI, MARCELO DANIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 6296/25



H106038886718

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: "PHARMATUK S.R.L. c/ OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA AZUCARERA (OSPIA) s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 6296/25.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PIDO LEVANT. DE EMBARGO - POR: YANOTTI, MARCELO DANIEL - 15/12/2025 06:55.

San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2025.

- 1) Agréguese. Estese a lo proveído en el día de la fecha y el 11/12/25.
- 2) Agréguese y téngase presente el convenio acompañado, en cuanto por derecho hubiere lugar. Téngase presente lo manifestado y el acuerdo informado por capital y honorarios. Téngase presente la carta de pago otorgada por lo principal, en los términos del escrito precedente.
- 3) Al pedido de levantamiento de embargo, estese a lo dispuesto el 09/12/2025. Cumplido lo allí ordenado se proveerá lo pertinente, a instancia del interesado.- LFA - 6296/25 -0

Actuación firmada en fecha 18/12/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.